

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1362



Fecha de ingreso: 27-04-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-04-2022

Folio: 2022-1362

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AGENCIA DE PUBLICIDAD QUBO SRL DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-127-024-00015-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL 5106 COLONIA PANAMERICANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	0.00	0.00	73.75		1,419.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	73.75		141.92
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	709.62
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	0.00	0.00	73.75		141.92
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	73.75		141.92
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	0.00	221.25		\$ 2,554.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-04-2022 14:39:13

Usuario:

Dirección: null

302c02145371c04e69be960df126e5e408e9678c1f20c1c2021475fc320221e9d49f680ecc75f356f21ff3fb70ad